



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CAJAMARCA
OFICINA - PERSONAL



“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional N° 1239-2022/Ed-Caj.

Cajamarca, 17 MAY 2022

Visto: El memorando N° 00316-2022-GR.CAJ-DRE-DGA-DIR, de fecha 18 de mayo de 2022 signado con el MAD. N° 06457220, Resolución Viceministerial N° 042 – 2022-MINEDU de fecha 19 de abril de 2022 y Oficio Múltiple N° 00065 – 2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme al literal h) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tienen derecho, entre otros, a las reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su reglamento;

Que, el numeral 154.3 del artículo 154 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos de los procesos de reasignación. Asimismo, el numeral 166.2 del artículo 166 del referido Reglamento establece que la permuta, entre otros aspectos, se ejecuta de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada: “Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 – Ley de la Reforma y su Reglamento”; cuyo objetivo es regular los procedimientos, condiciones, requisitos y plazos para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, en su anexo 04 establece el Cronograma del procedimiento de reasignación por interés personal y unidad familiar el cual establece las etapas y duración de cada una de ellas,

Que, mediante memorando N° 00316-2022-GR.CAJ-DRE-DGA-DIR, de fecha 18 de mayo de 2022 signado con el MAD. N° 06457220 se autoriza la proyección de la Resolución Directoral Regional que conforma el Comité de Reasignación - 2022 y aprueba el cronograma regional según lo dispuesto por el numeral 6.1.1) literal b) y anexo 4, respectivamente de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU

Estando a lo aprobado por la Dirección de Gestión Administrativa, lo actuado en la oficina de Personal, a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, así como a lo visado por los responsables de las Direcciones correspondientes;

y
De conformidad con la Ley N° 29944, Resolución Viceministerial N° 042 – 2022-MINEDU de fecha 19 de abril de 2022 que aprueba la norma técnica denominada: “Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 – Ley de la Reforma y su Reglamento” y Oficio Múltiple N° 00065 – 2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y la Resolución Ministerial N° 040-2021-MINEDU.

...///



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CAJAMARCA
OFICINA - PERSONAL



“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional N° 1239-2022/Ed-Caj.

///...

SE RESUELVE:

ART. 1º.- APROBAR EL CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR – 2022, bajo los alcances de la Ley 29944, el mismo que como anexo 1 forma parte integrante de la presente resolución.

ART. 3º. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe, en el plazo de cinco (05) días hábiles.

ART. 4º. - NOTIFIQUESE, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dr. José Presvitero Alarcón Zamora
DIRECTOR REGIONAL

DR. JOSÉ PRESVÍTERO ALARCÓN ZAMORA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- CAJAMARCA -

JPAZ/DREC.
EEAA/OGA
NEMD/DGI
MARL/OPER
R.Valencia/PROY.
Tiraje: 11
P.R N° 2031 – 2022
MAD. N° 06457529
F.E.18/05/2022



“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional N° 1239-2022/Ed-Caj.

ANEXO 01

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR - 2022

Nro	Etapas	Duración días hábiles
1	Instalación del comité	01 de junio de 2022
2	Inscripción única de participantes	02 al 08 de junio de 2022
3	Evaluación de expedientes	09 al 13 de junio de 2022
4	Publicación de resultados preliminares	14 de junio de 2022
5	Presentación de reclamos	15 al 17 de junio de 2022
6	Absolución de reclamos	20 de junio de 2022
7	Publicación final de reclamos	21 de junio de 2022
ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE		
8	Publicación de cuadro de méritos	22 de junio de 2022
9	Adjudicación de plaza	23 al 24 de junio de 2022
10	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	27 de junio de 2022
11	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	28 de junio de 2022
12	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre reasignación de profesor	30 de junio de 2022
ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE		
13	Publicación de plazas orgánicas vacantes	8 de julio de 2022
14	Publicación de cuadro de méritos	
15	Adjudicación de plaza	11 de julio de 2022
16	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	12 de julio de 2022
17	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	13 de julio de 2022
18	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	14 de julio de 2022



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CAJAMARCA
OFICINA - PERSONAL



“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional N° 1239-2022/Ed-Caj.

///...

ANEXO 01

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR - 2022

ETAPA INTERREGIONAL		
19	Publicación de plazas orgánicas vacantes	21 de julio de 2022
20	Publicación de cuadro de méritos	22 de julio de 2022
21	Adjudicación de plaza	25 de julio de 2022
22	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	26 de julio de 2022
23	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	27 de julio de 2022